



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, noviembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Extraproceso
Radicado	2021-00972
Asunto	No accede oficiar

No se accede a la solicitud que antecede de oficiar para la orden de aprehensión, toda vez que para las diligencias de secuestro y entrega de bienes se crearon los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS, y para ello se remitió copia del auto de aprehensión y el enlace de expediente digital, conforme lo dispone el inciso 2º del artículo 39 del Código General del Proceso, tal como aparece registrado en el archivo No.3 y 14 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46a83e51418059e198601526019ea27bf8d08e658c9035dc8eeb450412ad811c

Documento generado en 08/11/2021 11:33:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>